

Código seguro de Verificación : GEISER-178d-2e81-41a3-4a0c-ba2f-7cf1-e0be-61b1 | Puede verificar la integridad de este documento en: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	O.A.M.R. del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 - 000033504
Fecha y hora de registro en	02/10/2026 09:31:11 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	02/10/2026 09:29:18 (Horario peninsular)
Número de registro:	REGAGE26e00085773541
Tipo de documentación física:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	Sí

Interesado

NIF:	G78433919	Razón Social	FEDERACIÓN DE SANIDAD Y SECTORES SOCIOSANITARIOS DE MADRID
País:		Municipio:	
Provincia:		Dirección:	
Código Postal:		Teléfono:	915365185
Canal Notif:		Correo	
		Observaciones:	

Información del registro

Tipo Asiento:	Entrada
Resumen/Asunto:	CREACIÓN DE CATEGORÍA TÉCNICO DE PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	D.G. de Recursos Humanos y Relaciones Laborales (SERMAS) - A13013736 / Comunidades Autonomas
Ref. Externa:	
Nº. Expediente:	

Adjuntos

Nombre:	doc_003295.pdf
Tamaño (Bytes):	116.231
Validez:	Copia Electrónica Auténtica
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-4335-2698-324b-f270-11c1-ad7e-46e1-1312
Hash(SHA-512):	d9e0f9972dfc7ba1a0218efa9b9c4905586fddd1a61d324e33528afeec1b3926c175f10b9f8899e40a9ab8747376929cdb29a8d74c4b15 4239c6b36cb0af4c7e
Observaciones:	

La Oficina de Registro O.A.M.R. del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

IMPORTANTE: Se ha presentado una solicitud, escrito o comunicación a la Administración por parte de una entidad obligada a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. El órgano administrativo competente en el ámbito de actuación le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica. Asimismo, debe tener en cuenta que se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en que se realice la subsanación, de modo que la solicitud producirá efectos desde la subsanación electrónica y no desde su presentación presencial. El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DOCUMENTO
GEISER	GEISER-178d-2e81-41a3-4a0c-ba2f-7cf1-e0be-61b1	02/10/2026 09:31:11 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE26e00085773541	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

A/A: D. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ROILLOA (DIRECTOR GENERAL DE RRHH y RRL DEL SERMAS)

DE: MARIANO MARTÍN-MAESTRO ANTOLÍN (SECRETARIO GENERAL DE LA FSS-CCOO MADRID)

Madrid, 2 de octubre de 2026

Estimado Director General:

Cómo bien sabes, desde hace años CCOO viene solicitando a la Consejería de Sanidad la creación de las categorías profesionales de Técnico/a Titulado Superior de Prevención de Riesgos Laborales del SERMAS, del grupo A1 y la de Técnico/a Nivel Intermedio Prevención Riesgos Laborales del SERMAS, del grupo C1 ya que en la actualidad, únicamente existe la encuadrada en el Grupo A2, Nivel de Complemento de Destino 21 "Técnico de Prevención de Riesgos Laborales". Nuestra petición está avalada por el RD 184/2015 que regula el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud, dónde en dicho catálogo existen las dos categorías en función de los méritos académicos.

Esta reiterada petición, se sustenta además a que en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, el personal laboral y funcionario, así como en otros Servicios de Salud de otras Comunidades Autónomas ya tienen reconocida al menos la categoría profesional del Grupo A1. Sirva como ejemplo, que los Servicios de Salud Valenciano, el Murciano, el Castellano Leones, el Riojano, el Mallorquín y el Gallego, ya disponen de la misma.

La inexistencia de esta categoría en el SERMAS, hizo que el acuerdo alcanzado en la Mesa Sectorial y la reciente publicación de los procesos de integración del personal laboral del Hospital Universitario de Fuenlabrada y del Hospital Universitario Fundación Alcorcón en el régimen estatutario, estableciera la incorporación de estos profesionales en dos categorías diferentes, encuadradas en el Grupo A1 "Personal Técnico Titulado Superior" y en el Grupo A2

“Técnico en Prevención de Riesgos Laborales”. Esto hará que llegado el momento, se materialice la coexistencia de profesionales con idéntica responsabilidad y funciones dentro de la misma organización sanitaria, pero con diferente clasificación y remuneración.

Es por todo ello, que en relación a lo expuesto anteriormente reiteramos nuestra solicitud, de que la Consejería de Sanidad incorpore en el anteproyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2027, la propuesta de creación de las categorías previstas en el Catálogo homogéneo de categorías del personal estatutario de los Servicios de Salud, aprobado por el RD 184/2015, de Técnico/a Titulado Superior Prevención Riesgos Laborales, Grupo A1 y la de Técnico/a Nivel Intermedio Prevención Riesgos Laborales, del Grupo C1 en el SERMAS y que tras su creación, se proceda a negociar en Mesa Sectorial las Órdenes de Integración para el personal que presta servicios en las instituciones sanitarias del SERMAS.

En espera de valoración y respuesta por escrito, recibe un cordial saludo.

A red rectangular stamp with the CCOO logo and the text 'SECRETARIA GENERAL' is overlaid with a blue ink signature.

Fdo. Mariano Martín-Maestro Antolín
(Secretario General de la FSS-CCOO Madrid)